



EXPEDIENTE: 15-11/2018, 02/11/92

**H. TRIBUNAL MUNICIPAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.
DE ESCUINAPA SINALOA
APRESENTE.-**

DR. EMMETT SOTO GRAVE Y. JAIME ARTURO LIZÁRRAGA ROJAS; en nuestro carácter de Presidente Constitucional de Escuinapa Sinaloa y Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Escuinapa Sinaloa respectivamente:

RESPECTUOSAMENTE COMPARECEMOS:

Que por medio del presente escrito acudimos a manifestarle que por acuerdo alcanzado y en cumplimiento a lo establecido por la clausula veinticuatro del contrato colectivo que tenemos celebrado, los salarios tabulados de los trabajadores sindicalizados fueron incrementados en un 4 % cuatro por ciento retroactivos al día primero de febrero del presente año, derivado de los aumentos salariales decretados para el presente año por la comisión nacional de salarios mínimos en el país, por lo que al efecto acudimos a presentar cuatro tantos del **CONTRATO COLECTIVO DEL TRABAJO** vigente, en donde se establecen los nuevos salarios tabulados de los trabajadores sindicalizados

Quedamos de usted como sus más atentos y seguros servidores.

ATENTAMENTE

Escuinapa, Sinaloa, 01 de Febrero del 2019


**DR. EMMETT SOTO GRAVE.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**


**JAIME ARTURO LIZARRAGA ROJAS
SECRETARIO GENERAL.**

Redbi:
20162 nota
11.56
A. J.

